

142078
R. Dir. 605/3.946
AAn/sn

Ref.: GOTRADE S.R.L. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA FIRMA EXPOMAS S.A. FINALICE CON LOS TRABAJOS DE DESGUACE DEL BUQUE PESQUERO DAE HA SUR 101. NO ACCEDER.

Montevideo, 11 de setiembre de 2018.

VISTO:

La nota presentada por la firma GOTRADE S.R.L.

RESULTANDO:

- I. Que mediante la citada nota la referida firma solicita a esta ANP autorización para que la firma EXPOMAS S.A. finalice con los trabajos de desguace del buque pesquero DAE HA SUR 101.
- II. Que mediante Resolución de Gerencia General 449/2017 de fecha 06/12/2017 se intimó a la citada firma a través de Telegrama Colacionado con Acuse de Recibo a la reiniciación de los trabajos de desguace del buque DAE HA SUR 101 en el Puerto de Fray Bentos, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución de Gerencia General 384/2017, en un plazo de 10 días, bajo apercibimiento de ejecutar la garantía depositada en esta ANP, y demás acciones legales que por derecho correspondan.
- III. Que la firma GOTRADE S.R.L. solicitó una prórroga de 4 meses para la culminación de los trabajos de desguace del buque DAE HA SUR 101.
- IV. Que ante el incumplimiento de la intimación realizada se resolvió mediante Resolución de Directorio 357/3.929 de fecha 6/06/2018, no acceder a la nueva prórroga solicitada por la firma, y proceder a la ejecución de la garantía que la misma tenía depositada por el cumplimiento de los trabajos de desguace.

CONSIDERANDO:

- I) Que la División Fray Bentos informa sobre la delicada situación actual del buque de marras, situación a la que se llegó, en gran medida debido a los varios incumplimientos de la firma GOTRADE S.R.L. en la culminación de los trabajos de desguace, y que han requerido que esta ANP se tuviera que hacer cargo de retirar con urgencia las aguas de lluvias/sentina debido al riesgo de hundimiento del buque, así como para evitar riesgos a la instalación portuaria y/o medio ambiente, agregando cabos de marras en muy mal estado.
- II) Que la referida División agrega que la ANP tuvo que realizar a su cargo la limpieza y retiro de restos de chatarra de los muelles que quedaron sin retirar, debido a los trabajos inconclusos por la citada firma, y agrega que desconoce si la empresa EXPOMAS S.A. cumple con todos los requisitos que debería tener para continuar con los trabajos de desguace.
- III) Que el Área Operaciones y Servicios atento a lo informado por la División Fray Bentos sugiere no acceder a lo solicitado por la firma GOTRADE S.R.L.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.946, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

No acceder a lo solicitado por la firma GOTRADE S.R.L. por lo expuesto precedentemente.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Operaciones y Servicios – División Fray Bentos.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.